

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 671

RAD. 2011-00213-00

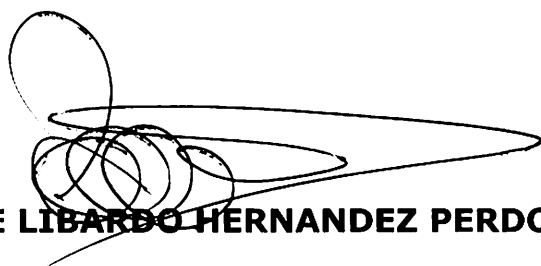
Teniendo En cuenta lo manifestado en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

ACEPTAR el poder conferido por la Representante Legal de la entidad ejecutante al doctor FERNANDO MARTINEZ MORENO para los fines expresamente allí indicados.

Por Secretaria y de conformidad con lo indicado en el artículo 115 del Código General del Proceso, procédase a expedir la certificación y la relación de títulos judiciales si existiere.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--